



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (6830) 03 DE MAYO DE 2021

“Por la cual se delega la expedición del aval para la elección atípica en Simacota Santander el 20 de junio de 2021”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el inciso tercero del artículo 108 de la Constitución Política Nacional, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, establece: *“Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.”*

Que el artículo 28 de la ley 1475 de 2011, estableció: *“Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica podrán inscribir candidatos a cargos y corporaciones de elección popular previa verificación del cumplimiento de las calidades y requisitos de sus candidatos, así como de que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad.”*

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció calendario electoral para nuevas elecciones de Alcalde Municipal en Simacota (Santander), de conformidad al Decreto No. 196 del 26 de abril de 2021, expedido por la Gobernación Departamental.

Que el numeral 7 del artículo 20 de los Estatutos, establece que corresponde al Director Nacional expedir el aval al candidato a la Presidencia de la Republica, a los Gobernadores y Alcaldes de Ciudad Capital. De igual manera, expedir los avales a los demás miembros del Partido que aspiran a alcalde o miembro de corporación pública en los términos del artículo 74 *Ibidem*.

Que de conformidad al numeral 25 del artículo 20 de los Estatutos se hace necesario delegar al Dr. **MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.216.951 para que expida el Aval al candidato o candidata a la Alcaldía Municipal de Simacota (Santander) para las elecciones atípicas que tendrán lugar el día 20 de junio de 2021.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DELEGAR al Dr. **MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.216.951 para que expida el Aval al candidato o candidata a la Alcaldía Municipal de Simacota (Santander) para las elecciones atípicas que tendrán lugar el día 20 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2. RESPONSABILIDAD. Será responsabilidad exclusiva del Dr. **MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ** y del Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano, verificar los antecedentes y cumplimiento de requisitos exigidos en los Estatutos de los miembros militantes para representar a la colectividad en las elecciones atípicas.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de la delegación hecha al Dr. **MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**, el Director Nacional del Partido podrá en cualquier momento reasumir la función delegada.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico PLC